



Tras un agitado vaivén legislativo, la reforma electoral entra en un compás de espera

ANDREA BECERRIL
Y GEORGINA SALDIERNA

El Senado recibió ayer la minuta de la Cámara de Diputados con el *plan B* del presidente Andrés Manuel López Obrador en materia electoral, al tiempo que la bancada de Morena se declaró lista para aprobarla en cuanto regresen a sesionar, a fin de concluir así el trabajo legislativo en torno a esa reforma, que se complicó por la inclusión a última hora de la "cláusula de vida eterna".

La minuta llegó por la tarde, al igual que el acuerdo que el pleno de la Cámara de Diputados tomó la madrugada de ayer, al concluir la sesión, de autorizar al Senado a que mande directamente a promulgar los artículos de las cuatro leyes reformadas, que están aprobados por ambos órganos del Congreso. Es decir, todo el articulado, con excepción del que blinda a los partidos de desaparecer.

Esa posibilidad, que se enmarca en la Constitución y que permitiría que la reforma electoral, encaminada a reducir el costo del Instituto Nacional Electoral (INE) y suprimir sus excesos y actuación parcial pudiera ser promulgada y entrar en vigor, no será posible.

Se requiere que el pleno la avale, pero ahora está en receso y para convocar a un periodo extraordinario se requiere que la Comisión Permanente lo apruebe por mayoría calificada, que no alcanzan Morena y sus aliados.

"Murió para siempre"

Debido a tal escenario, el paquete de reformas que incluye las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), de Partidos Políticos, de los Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se irá hasta febrero, cuando comienza el nuevo periodo ordinario, advirtió el coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal Ávila.

Expresó que dado que "la figura de la 'cláusula de vida eterna' ha

muerto para siempre", la reforma se aprobará, sin problema, por la mayoría de Morena en el Senado.

En conferencia de prensa, explicó que el proceso legislativo se complicó, ya que la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, con su llamado *plan B* de reforma electoral, tuvo como cámara de origen la de diputados, donde se modificó, para incluir en la Legipe la disposición que permite en coaliciones y candidaturas comunes la transferencia de votos a los partidos que no obtengan 3 por ciento de la votación, para impedir así que pierdan el registro.

La minuta llegó con ese cambio al Senado, conocido como la "cláusula de vida eterna", que se eliminó en el dictamen elaborado por las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda, pero durante la madrugada de este miércoles, por "un acuerdo político" entre Morena, PVEM y PT, se volvió a incluir, pese a que es inconstitucional y así se remitió a San Lázaro.

Debido a que el presidente López Obrador advirtió que vetaría la reforma de mantenerse esa cláusula, en la Cámara de Diputados la suprimieron en la madrugada de este jueves y la regresaron al Senado.

El coordinador Monreal expresó que ante esa situación, hay dos caminos: no aceptar el cambio o allanarse al mismo y estimó que la mayoría optará por esto último, aunque el proceso concluirá hasta febrero próximo.

Sin extraordinario

Por su parte, los senadores César Cravioto y José Narro comentaron que la prioridad para el grupo de Morena es aprobar ese *plan B*

del Presidente de la República y lamentaron que la oposición se niegue a votar para que la Comisión Permanente llame a un periodo extraordinario.

"Tendremos que esperar a febrero, pero entonces le podremos dar al presidente López Obrador la reforma que se necesita para transparentar la actuación del INE, disminuir su alto costo, así como los salarios millonarios de los consejeros e impedir que actúe más allá de sus facultades", indicó Cravioto.

Por otra parte, se espera que el Presidente promulgue en los próximos días la minuta que le remitió la Cámara de Diputados ayer, con las modificaciones a las leyes de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas, que forman parte del *plan B*, pero fueron dictaminadas por separado. En San Lázaro aceptaron los cambios que realizó el Senado, por lo que el proceso concluyó.

“

El Ejecutivo puede promulgar las leyes dictaminadas por separado